

## #DerechosHumanos

# BUSCAN HONRRAR A 'LOS 33'

**En el marco del cuarto aniversario de la reforma constitucional en materia de inclusión y desarrollo de los pueblos y comunidades afromexicanas, el Congreso local condenó la ejecución de decenas de esclavos en la Ciudad de México**

**POR KARINA VARGAS**

**E**l Congreso de la Ciudad de México (CDMX) propuso honrar la memoria de los 33 esclavos afrodescendientes asesinados en la Plaza Mayor de la CDMX el 2 de mayo de 1612 con la instalación de una placa conmemorativa por parte de la Secretaría de Cultura local y de la Autoridad del Centro Histórico.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Memoria capitalina, la diputada Indali Pardillo Cadena, del grupo parlamentario de Morena, presentó la iniciativa ante el pleno del Legislativo.

“La mayor plaza de nuestra ciudad ha sido testigo de innumerables actos atroces, es por ello que resulta necesario dejar de invisibilizar nuestra historia y dar un sitio a la memoria de las y los afrodescendientes y afromexicanos que sufrieron no solo esclavitud, sino este tipo de injusticias”, expresó la legisladora.

El 9 de agosto de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional que reconoce a dicho

sector de la población como parte de la pluralidad cultural del país.

“Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación.

“Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”, establece el apartado C del artículo 2 de la Carta Magna.

En 2015 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía contabilizó por primera vez en la historia a las personas afromexicanas mediante la Encuesta Intercensal, lo que reveló que un total de 1.38 millones de personas se identificaron como parte de ese sector.

### ¿Qué ocurrió en 1612?

De acuerdo con el relato “Los treinta y tres negros”, incluido en *El Libro Rojo* del escritor Vicente Riva Palacio, después de

la época de Semana Santa y Pascua en 1612, 29 hombres y cuatro mujeres pertenecientes a la población afrodescendiente fueron ejecutados en lo que ahora se conoce como el Zócalo capitalino.

“Aquellos hombres, y sobre todo aquellas mujeres que caminaban al patíbulo, casi moribundos, cubiertos de harapos, a encontrar la muerte después de una vida de esclavitud y sufrimiento (...); una multitud inmensa que se agitaba como un

mar borrascoso, y sobre todas aquellas cabezas 33 horcas, donde pendían hora después 33 cadáveres”, se lee en el relato.

Según el autor, no puede saberse con seguridad si la Audiencia (alto tribunal de la



Corona española en la época colonial) descubrió alguna conspiración por parte de las

personas asesinadas “o quiso con un ejemplar ruidoso calmar los ánimos y acobardar a los negros por si pensaban rebelarse”.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señala en el texto “Abolición de la esclavitud en México” que se calcula que, entre el siglo XVI y

finales del siglo XIX, alrededor de 12.5 millones de africanos y africanas arribaron sin su consentimiento al continente americano con el objetivo de ser vendidos y realizar tareas forzadas de diversa naturaleza.

Además, refiere que, en México, la esclavitud intentó ser abolida en distintos momentos y circunstancias, entre ellos, el 6 de diciembre de 1810 con el decreto de Abolición de la Esclavitud emitido por Miguel Hidalgo y el 15 de septiembre de 1829, cuando el entonces presidente Vicente Guerrero declaró abolida esa práctica bajo la expedición de otro decreto.

“Contando ya con la conformación del Estado mexicano y la abolición de la esclavitud como resultado de la Independencia, las poblaciones africanas pasaron a la invisibilidad, pese a su importante contribución y participación tanto en materia social, política y cultural en nuestro país”, detalla la CNDH en la publicación.

### Detalles de la propuesta

Al proponer su iniciativa, la diputada Indalí Pardillo indicó que la Constitución Política de la ciudad, en su artículo 5, apartado C, numeral dos, menciona que toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por los hechos del pasado.

Por lo anterior, sometió a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso local el punto de acuerdo como un asunto urgente y de obvia resolución.

“Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Autoridad del Centro Histórico

y de la Secretaría de Cultura que sea posible instalar una placa en recuerdo al evento conocido como ‘el asesinato de 33 personas negras ejecutadas en la Plaza Mayor de la Ciudad de México en el año de 1612’ en términos de lo señalado en la Ley de Memoria de la CDMX”, expresó.

Al finalizar la intervención, las y los integrantes de la Comisión Permanente aprobaron la propuesta y se turnará a las autoridades correspondientes.



**El artículo 5 de la Constitución local establece que toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado**

**2,576,213**

**habitantes**

del país, el dos por ciento, se reconocieron como afromexicanas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI



**La mayor plaza de nuestra ciudad ha sido testigo de innumerables actos atroces, es por ello que resulta necesario dejar de invisibilizar nuestra historia y dar un sitio a la memoria de las y los afrodescendientes y afromexicanos”**

**Indali Pardillo Cadena**  
Diputada local por Morena

**PRINCIPALES LUGARES DE RESIDENCIA**

Entidades federativas con mayor distribución de la población afromexicana en el país



FUENTE: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)



